



Diputados aprueban extinción del INAI y seis organismos autónomos

La Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica, con la cual se extinguen siete organismos autónomos entre ellos el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que pasarán a formar parte de la Administración pública federal.

Durante la discusión en lo particular se aprobaron dos reservas, de diputados de Morena y aliados para crear en sustitución de Cofece e IFT, una autoridad en materia de libre competencia y concurrencia con facultades para prevenir, investigar y combatir los monopolios y para establecer que no se otorgarán concesiones para explotar el litio y que los particulares no podrán tener prevalencia sobre la empresa pública del Estado en las actividades de la industria eléctrica.

Los organismos autónomos que desaparecerán son el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación (Mejoradu), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).